

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2006-00313
Armenia, Quindío, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el interés que le asiste a la señor MARLENY REYES CARDOSO, el despacho ordena expedir el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (pág. 204 del cuaderno principal), informando que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito total de la obligación, mediante auto del 20 de junio de 2016; ordenándose el levantamiento de la medida decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-99017.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva, la cual debe ser entregada a la parte interesada.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 095 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA